Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato de arrendamiento TRC 2026-0185

1. Causal para la contratación directa:

- Para los contratos de Arrendamiento de bienes inmuebles: literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, con el contratista ***MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S. con NIT 900.194.008-5***, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del contrato

Arrendamiento de una bodega para el funcionamiento del Archivo Central e Histórico de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

3. Presupuesto:

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($287.797.615), para lo cual la, discriminados así: doce millones doscientos quince mil pesos mcte ($12.215.000) mensuales desde agosto de 2026 hasta julio de 2027. Y desde agosto de 2027 hasta junio de 2028 se establece un canon mensual de doce millones ochocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos mcte ($12.837.965), con cargo al presupuesto de la vigencia 2027 y 2028; autorizados mediante Resolución No. 0934 del 22 de julio de 2026

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Corporación Autónoma Regional de Caldas

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Laura Maria Vasquez Ramirez- Abogada contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General